RESOLUCIÓN DNCP N° 2502 / 2011
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2011 "PROVISION E INSTALACION DE PANTALLAS MOTORIZADAS PARA PROYECCION", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 21 de noviembre de 2011

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 39/2011 "Provisión e Instalación de Pantallas Motorizadas para Proyección"; convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de la única oferta presentada, luego de la prorroga realizada; teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el bien requerido.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación realizada, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 39/2011 a la firma recomendada, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 39/2011 "Provisión e Instalación de Pantallas Motorizadas para Proyección" a la firma CREDITO POPULAR S.A., por un monto total de Gs. 8.800.000 (guaraníes ocho millones ochocientos mil).

2) **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional